



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 037 -SGP-09

SAN JUAN, 26 MAY. 2009

VISTO:

El Expediente N° 701-0044-09, registro de la Secretaría de la Gestión Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Directora de Recursos Humanos y Organización eleva a consideración del Señor Secretario de la Gestión Pública, el pago del 70% del costo del curso de capacitación "Elaboración de Indicadores de Productos, Resultados, Efectos e Impactos", que dictará el Programa TOP de Capacitación Continua en Gestión Pública, con la modalidad virtual, a los fines de completar la beca obtenida por la Lic. Marisol Rabiti, Subdirectora de la citada Dirección,

Que a fs. 01 obra el V° B° del Sr. Secretario de la Gestión Pública a la petición efectuada.

Que el Servicio Jurídico de la Dirección de Recursos Humanos y Organización ha dictaminado procedente la autorización del pago, en virtud de la aplicabilidad de los conocimientos a adquirir por la Lic. Rabiti, dentro del área donde desarrolla sus funciones.

Que asimismo, la citada Asesoría Jurídica señala que la funcionaria, deberá comprometerse, mediante acto legal expreso, a preparar indicadores de gestión en recursos humanos.

Que en función de lo expuesto, la Subdirectora de Recursos Humanos y Organización, Mg. Marisol S. Rabiti, ha firmado un Convenio con la Secretaría de la Gestión Pública por el cual se compromete a realizar las prácticas que demande el curso de capacitación "Elaboración de Indicadores de Productos, Resultados, Efectos e Impactos", en ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización y a confeccionar indicadores de gestión de recursos humanos.

Que corresponde autorizar el gasto y aprobar el mencionado Convenio.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°- Autorízase el pago de Pesos Seiscientos Veintiséis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$626,64.-), en concepto de cancelación de la matrícula del curso virtual "Elaboración de Indicadores de Productos, Resultados, Efectos e Impactos", a dictar por el Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en tecnología para la Organización Pública -

TOP, que será realizado por la **Mg. MARISOL SUSANA RABITI**, DNI N° 21.610.583, Subdirectora de Recursos Humanos y Organización.

ARTICULO 2º- Apruébase el Convenio celebrado con fecha 22 de mayo de 2009, entre la **Mg. MARISOL SUSANA RABITI**, DNI N° 21.610.583, Subdirectora de Recursos Humanos y Organización y la Secretaria de la Gestión Pública, el que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en sus considerandos.

ARTICULO 3º- Téngase por Resolución de esta Secretaria. Notifíquese y archívese.



HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍ DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CONVENIO

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de mayo de 2009, entre la Mg. **MARISOL SUSANA RABITI**, DNI N° 21.610.583, actual Subdirectora de Recursos Humanos y Organización, en adelante "**La BECARIA**" y la Secretaria de Gestión Pública, representada en este acto por el Señor Secretario Dr. **HORACIO ANTONIO CAO**, acuerdan celebrar el presente convenio, que consta de las siguientes Cláusulas:

PRIEMRA: "**La BECARIA**" se compromete a realizar las prácticas que demande el curso de capacitación "Elaboración de Indicadores de Productos, Resultados, Efectos e Impactos", en ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

SEGUNDA: Al finalizar el curso "**La BECARIA**" deberá confeccionar indicadores de gestión de recursos humanos.

TERCERA: Déjase establecido que las labores referidas ut-supra no generarán derecho a contraprestación dineraria adicional a favor de la "**La BECARIA**".

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


Mg. **MARISOL S. RABITI**
SUBDIRECTORA GRAL. DE
RECURSOS HUMANOS Y ORG.


HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA